



# ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO I N°. 2987 DIRECTORA: ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA. MARZO 04 DEL AÑO 2020

TABLA DE CONTENIDO	Pág.
<b><u>PROYECTO DE ACUERDO N° 018 DE 2020 SEGUNDO DEBATE</u></b> “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN CANAL DE APOYO PARA LOS EMPRESARIOS CON POTENCIAL EXPORTADOR DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.....	1281
<b><u>PROYECTO DE ACUERDO N° 029 DE 2020 SEGUNDO DEBATE</u></b> “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS DE LOS MEDIOS DE PAGO Y COMBATIR LA VENTA IRREGULAR DE UNIDADES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C.”.....	1283

## **PROYECTO DE ACUERDO N° 018 de 2020**

### **SEGUNDO DEBATE**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN CANAL DE APOYO PARA LOS EMPRESARIOS CON POTENCIAL EXPORTADOR DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2020, APROBADO EN PRIMER DEBATE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REALIZADA EL DÍA MARTES 03 DE MARZO DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN CANAL DE APOYO PARA LOS EMPRESARIOS CON POTENCIAL EXPORTADOR DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,*

ACUERDA

**Artículo 1. Objetivo.** Institucionalizar un canal de apoyo como mecanismo de gestión exportadora que asista el proceso de exportación de los empresarios que disponen de una oferta de bienes y servicios con valor estratégico y con potencial exportador de Bogotá.

**Artículo 2. Identificación.** La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificará sectores productivos estratégicos y empresas con potencial exportador para los fines previstos en este canal de apoyo.

**Artículo 3. Lineamientos.** Los lineamientos que tendrá en cuenta la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entre otros, son:

1. Promover que las acciones del canal de apoyo se enmarquen dentro de los determinantes de la política pública de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico.
2. Fortalecer las relaciones institucionales, gubernamentales y privadas con empresas con potencial exportador de Bogotá.
3. Priorizar la micro, pequeña y mediana empresa para el acceso al canal de apoyo.
4. Promover en las empresas con potencial exportador la protección y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad.
5. Promover las empresas que se basen en estas prácticas de protección y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad.
6. Promover el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
7. Garantizar que el canal de apoyo genere espacios de participación y retroalimentación ciudadana para las empresas con potencial exportador.
8. Propender por aumentar progresivamente la base de empresas exportadoras de la ciudad.
9. Facilitar la inclusión y articulación de empresas del sector rural con vocación exportadora en el Distrito Capital.

**Artículo 4°. Informe.** La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, realizará un informe anual de la gestión realizada del presente Acuerdo, a partir de su vigencia. Este informe se remitirá al Concejo de Bogotá.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**